



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/ 3807

Expte. N° 2023-4-1-0000477

Montevideo, 06 FEB 2023

VISTO: el traslado de la ciudadana uruguaya Giuliana Giselle Peirano Montana, titular de la cédula de identidad número 4.567.070-7, quien se encuentra requerida por el Juzgado Letrado de Colonia de 4° Turno, en autos caratulados “Montana, María y Peirano, Ivan. Denuncia”, IUE 222-165/2016, poseedora de la Notificación de Índice Rojo, Control N° A-9584/11-2020, a realizarse desde la ciudad de Buenos Aires, República Argentina entre los días 6 y 7 de febrero de 2023;-----

RESULTANDO: I) que han sido propuestas a tales efectos las siguientes funcionarias: Oficial Ayudante Florencia Silva Casaballe, titular de la cédula de identidad número 4.929.558-5, perteneciente al Ministerio del Interior – Secretaría y la Cabo Caren Leticia De Barros González, titular de la cédula de identidad número 3.861.270-4, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, ambas prestando servicios en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, para que se encarguen del traslado, custodia y hagan efectiva dicha extradición;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 568 (dólares estadounidenses quinientos sesenta y ocho) con un abatimiento del 90% el día 7 de febrero de 2023, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala. Asimismo, el costo de 2 (dos) pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, por el monto de U\$S 410 (dólares estadounidenses cuatrocientos diez), partiendo el día 6 de febrero y regresando el día 7 de

febrero de 2023 y para la extraditada Giuliana Giselle Peirano Montana, por el trayecto Buenos Aires- Montevideo, por el monto de U\$S 237 (dólares estadounidenses doscientos treinta y siete), lo cual totaliza la suma de U\$S 647 (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y siete), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2;-----

CONSIDERANDO: que a fin de dar cumplimiento al traslado de la ciudadana de nacionalidad uruguaya en los términos referidos, corresponde designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a la Oficial Ayudante Florencia Silva Casaballe y a la Cabo Caren Leticia De Barros González, a fin de hacer efectiva la extradición requerida;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida; artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Desígnase en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 6 y 7 de febrero de 2023 a las siguientes funcionarias: Oficial Ayudante Florencia Silva Casaballe, titular de la cédula de identidad número 4.929.558-5, perteneciente al Ministerio del Interior – Secretaría y Cabo Caren Leticia De Barros González, titular de la cédula de identidad número 3.861.270-4, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, ambas prestando servicios en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, para que se encarguen del traslado de la ciudadana uruguaya, Giuliana Giselle Peirano Montana, titular de la cédula de identidad número 4.567.070-7, quien se encuentra requerida por el Juzgado Letrado de Colonia de 4º Turno, haciendo efectiva dicha extradición.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 568 (dólares estadounidenses quinientos sesenta y ocho) con un abatimiento del 90% el día 7 de febrero de 2023, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) El costo de 2 (dos) pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, por el monto de U\$S 410 (dólares estadounidenses cuatrocientos diez), partiendo el día 6 de febrero y regresando el día 7 de febrero de 2023 y para la extraditada Giuliana

Giselle Peirano Montana, por el trayecto Buenos Aires- Montevideo, por el monto de U\$S 237 (dólares estadounidenses doscientos treinta y siete), lo cual totaliza la suma de U\$S 647 (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y siete), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----

- 4º) Las titulares de la presente Misión deberán rendir cuentas de los viáticos ante la Contaduría de Secretaría del Ministro del Interior, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el Numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de 14 de noviembre de 2006.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.-----
- 6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior a sus efectos. Cumplido siga a la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional- Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL para conocimiento, notificación a las interesadas y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AM



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República